

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 08:00 horas, del 15 de diciembre de 2023, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley así como del numeral 4 de la convocatoria a la licitación.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Lic. Mayra Lizzet Gaucin Lopez, Jefa del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

El funcionario público que preside el presente acto, fue asistido por la C. Chanell Colocia Negrete, Jefa de Departamento de Guarderías, Lic. Miriam Beatriz Cuevas Sánchez, Coordinadora Zonal del Área de Guarderías como área técnica quien solventa las preguntas de carácter técnico y las representantes del área contratante de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien solventa las preguntas de carácter administrativo, el representante del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, se cuenta con la presencia de forma virtual de Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional en su participación como testigo social.

El funcionario público que preside el presente acto, dio inicio al acto señalando que se recibieron en tiempo y forma, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar, a través de CompraNet, de las siguientes personas:

Numero	NOMBRE DEL LICITANTE:	NUMERO DE PREGUNTAS
1	SICONAQUI, A.C.	16
2	SERVICIOS DE ATENCION Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	31

NOMBRE DEL LICITANTE: SICONAQUI, A.C.		Preguntas	Respuestas
1	5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	EN EL PUNTO 5 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL TERCER PÁRRAFO, PÁGINA 16 DE 96 REFIERE QUE SE SOLICITA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SEA ENVIADA EN WORD Y EXCEL CONFORME AL ANEXO 21 (VEINTIUNO), SIN EMBARGO, DICHO ANEXO SOLO VIENE EN EXCEL. PUEDE SUBIRSE EN VEZ DE WORD EN PDF?	DEBERÁ SUBIR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS FORMATOS EXCEL O WORD ASÍ COMO EN FORMATO PDF DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
2	2.2 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	EN LAS BASES DE LICITACIÓN REFIRIÉNDOSE A LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL, EN LA PÁGINA 10 DE 96, NO APARECEN LOS LINEAMIENTOS EN GUARDERÍAS IMSS ANTE LA PRESENCIA DE INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS (IRA) INCLUYENDO COVID 19(DICIEMBRE 2022), CUYO ARCHIVO SI ESTÁ INCORPORADO EN LOS ANEXOS DE LAS BASES, POR LO QUE DEBEREMOS INCLUIRLO EN EL LISTADO DE NORMATIVIDAD, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
3	7.1 DOCUMENTACION LEGAL ADMINISTRATIVA (INCISO A)	EN EL PUNTO 7.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA EN EL PUNTO A DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LA PARTIDA OFERTADA CUMPLIENDO ESTRUCTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1), ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES (ANEXO 2) Y SUS APÉNDICES Y ANEXO MODELO DE CONTRATO (ANEXO 3) Y SUS ANEXOS. EN EL ANEXO TÉCNICO(ANEXO 1) SE ESTABLECE: 1. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO DE GUARDERÍA PERO EN NINGÚN LUGAR ENCONTRAMOS LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LA PARTIDA. EL PUNTO A DEL PUNTO 7.1 SE REFIERE ENTONCES A LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO DE GUARDERÍA?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, ESTE PUNTO DEBERÁ DE PONER EN HOJA MEMBRETADA DE SU REPRESENTADA Y FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO 1)

NOMBRE DEL LICITANTE: SICONAQUI, A.C.		Preguntas	Respuestas
Número	Sección de la convocatoria		
12	3.2 REQUISITOS SUJETOS A EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES	EN EL PUNTO 3.1 REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES EN EL INCISO B, NOS REFIERE LAS CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL APÉDICE 1, EN EL CUAL ESTABLECE: DIBUJADOS EN AUTOCAD VERSIÓN 2010 O SUPERIOR (ARCHIVO DIGITAL), ACTUALMENTE SE TIENE YA LA VERSIÓN 2023 DE AUTOCAD, ES DECIR QUE SE PUEDE PRESENTAR LOS ARCHIVOS EN CUALQUIER VERSIÓN DESDE 2010 HASTA 2023; SI EL PLANO ESTÁ ELABORADO EN VERSIÓN 2023 EN ESTE MISMO ORDEN DE IDEAS ES CORRECTO Y VÁLIDO MANDARLOS INCLUSO CON ESTA VERSIÓN, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	PODRÁ PRESENTARLO EN VERSIÓN AUTOCAD 2010 A 2023
13	7.5.2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL	REFIEREN LAS BASES QUE LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TENDRÁ UN AVUGENCIA DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN," POR LO CUAL LA QUE PRESENTE DEBERÁ TENER LA MISMA FECHA DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS", LA INTERPRETACIÓN DE ESTE PUNTO SERÍA QUE, A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR PARTE DEL LICITANTE, ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ESTAR VIGENTE DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES QUE ESTAN ESTABLECIENDO; POR LO QUE NO NECESARIAMENTE DEBERÁ TENER LA MISMA FECHA DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION PODRÁ PRESENTARLA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES
14	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES	EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA VIENE YA ESTABLECIDA LA FECHA DE INICIO DE OPERACIONES COMO 01 DE ENERO DE 2024. SIN EMBARGO EN LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL PLAZO DE ENTREGAS VIENE ESTABLECIDA COMO FECHA DE INICIO DE OPERACIÓN 02 DE ENERO DE 2024, PODEMOS CORREGIRLE LA FECHA AL FORMATO DE EXCEL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA A 02 DE ENERO DE 2024?	SE ACEPTA SU PROPUESTA
15	3.2 REQUISITOS SUJETOS A EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES	EN EL RUBRO 1.1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS SE ESTABLECE QUE PARA OBTENER EL PUNTAJE SE REQUIERE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PERFIL DEL PUESTO DE DIRECTORA DESCRITA EN LOS "INDICADORES DE PLANTILLA DE PERSONAL" Y "PERFILES DE PUESTO ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADMON DE PERSONAL (DPES/CG/2022/PRS DEL 04 DE FEBRERO DE 2022, EN EL CUAL ESTABLECE LAS CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO PROBATORIO DE LA EXPERIENCIA LABORAL. EL CUAL VIENE DESCRITO EN EL ANEXO 5, DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE DEL TRABAJADOR. EN ESTE SENTIDO, EL NOMBRAMIENTO ES SI NO LO PIDE EL PROCEDIMIENTO. EN ESTE ORDEN DE IDEAS, DEBERÁ PRESENTARSE EL DOCUMENTO ANTES MENCIONADO EN EL ANEXO 5 CON ESAS CARACTERÍSTICAS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
16	3.2 REQUISITOS SUJETOS A EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES	EN EL RUBRO 1.1 CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS SE ESTABLECE QUE PARA OBTENER EL PUNTAJE SE REQUIERE PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN EL PERFIL DEL PUESTO DE DIRECTORA DESCRITA EN LOS "INDICADORES DE PLANTILLA DE PERSONAL" Y "PERFILES DE PUESTO" Y ESTABLECE QUE "ENTRE OTROS" PUEDEN PRESENTARSE CONTRATO LABORAL, O NOMBRAMIENTO, O COMPROBANTE DE INGRESOS QUE SEÑALEN PUESTO Y FECHA DE INGRESO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA, POR LO TANTO CON CUALQUIERA DE ESTOS DOCUMENTOS LA EXPERIENCIA SERÍA ACEPTADA, ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTA SU APRECIACION DEBERA PRESENTAR COMPROBANTE DE EXPERIENCIA, TALES COMO: CONTRATO LABORAL, NOMBRAMIENTO, COMPROBANTE DE INGRESOS QUE SEÑALEN EL PUESTO Y LA FECHA DE INGRESO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDAN A NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS.

Número	Sección de la convocatoria	NOMBRE DEL LICITANTE: SERVICIOS DE ATENCION Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	
		Preguntas	Respuestas
		¿DEBE INCORPORARSE EN LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE SOLICITE HACER REFERENCIA A LA NORMATIVIDAD INSTITUCIONAL?	
2	3.4. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN...	SEÑALA EN VIGENCIA DEL CONTRATO "A PARTIR DEL 02 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028". SIN EMBARGO, EN EL NUMERAL 2.3 EN PERÍODO DE CONTRATACIÓN SEÑALA "DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028". ¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR CUAL ES LA VIGENCIA DEL CONTRATO CORRECTA?	LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN SERÁ DEL 01 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028. EL PLAZO DE ENTREGA DEL SERVICIO SERÁ DEL 02 DE ENERO DE 2024 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2028
3	5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	EN EL TERCER PÁRRAFO SE MENCIONA QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA SEA ENVIADA EN FORMATO WORD Y EXCEL CONFORME AL ANEXO 21 (VEINTIUNO). PARA QUE EL DOCUMENTO SE ENTREGUE DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, ¿ES VÁLIDO PRESENTARLO EN FORMATO PDF Y EXCEL?	ES CORRECTA SU APRECIACION, DEBERÁ SUBIR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LOS FORMATOS EXCEL O WORD ASI COMO EN FORMATO PDF DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL
4	5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	EL ENVÍO DE PROPOSICIONES SERÁ EXCLUSIVAMENTE A TRAVÉS DE COMPRANET. EN EL SISTEMA COMPRANET SE IDENTIFICA EN EL APARTADO LEGAL-ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN PARA EL ENVÍO DE LA PROPOSICIÓN, EL NUMERAL 24 DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL NUMERAL 3.1 Y 3.2 DE TÉRMINOS Y CONDICIONES. COMO NO APARECE MARCADO COMO OBLIGATORIO, ENTENDEMOS QUE PODEMOS USAR ESTE APARTADO EN COMPRANET SOLO EN CASO DE QUE SEA NECESARIO MAYOR ESPACIO PARA LA CARGA DE DOCUMENTOS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
5	5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	SE MENCIONA QUE "A LOS LICITANTES SE LES SOLICITA ATENTAMENTE QUE PARA EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, SE ORDENE LA INFORMACIÓN Y SEA AGRUPADA CONFORME AL FORMATO RELACIÓN DE ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN, ANEXO SEIS ELLO CON LA INTENCIÓN DE AGILIZAR LA REVISIÓN DE LAS MISMAS, LO CUAL NO SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPUESTAS PRESENTADAS". SOLO QUE ESTE LISTADO DEL ANEXO 6 NO ES CONSISTENTE CON LA CONFIGURACIÓN PARA LA CARGA DE DOCUMENTOS EN COMPRANET. ENTENDEMOS QUE PARA EL ENVÍO DE LA PROPUESTA PREVALECE EL ORDEN QUE SE SEÑALA EN LA PLATAFORMA COMPRANET. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACION
6	7.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	EN EL INCISO A) SE MENCIONA "... CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO, (ANEXO UNO), ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES (ANEXO 2) Y SUS APÉNDICES Y ANEXO MODELO DE CONTRATO (ANEXO 3) Y SUS ANEXOS...". SI EL CONTRATO SE SUSCRIBIRÁ POSTERIOR AL FALLO, NO ES CLARO CON QUÉ REQUISITOS DEL ANEXO MODELO DE CONTRATO Y SUS ANEXOS SE DEBERÁ CUMPLIR PARA EFECTOS DE INTEGRAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. ¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR LOS ASPECTOS DEL MODELO DE CONTRATO Y SUS ANEXOS CON LOS QUE SE DEBE CUMPLIR PARA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN?	LOS ANEXOS DE CONTRATO SON DE MANERA INFORMATIVA Y SERÁN UTILIZADOS EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AJUSTADOS A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
7	7.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	EN EL INCISO I) SE MENCIONA EL CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA. EN EL CASO DE QUE A MI REPRESENTADA NO LE APLIQUE PRESENTAR EL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (ANEXO 13), ¿ES VÁLIDO SUBIR EL DOCUMENTO CON LA LEYENDA "NO APLICA" PARA SU CARGA EN COMPRANET, YA QUE SE ESTABLECE COMO DOCUMENTO OBLIGATORIO?	ES CORRECTA SU APRECIACION
8	7.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	EN EL INCISO N) SE MENCIONA QUE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL DEBERÁ TENER LA MISMA FECHA DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. DEBIDO A QUE LA VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO ES DEL MISMO DÍA EN EL CUAL SE EMITE Y LAS PROPUESTAS PUEDEN PRESENTARSE ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ¿ES	ES CORRECTA SU APRECIACION PODRÁ PRESENTARLA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES

NOMBRE DEL LICITANTE: SERVICIOS DE ATENCION Y DESARROLLO HUMANO, S.C.		Preguntas		Respuestas
Número	Sección de la convocatoria	Preguntas		Respuestas
		POSIBLE QUE LA FECHA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TENGA LA MISMA FECHA EN LA CUAL EL LICITANTE ENVÍE SU PROPUESTA POR COMPRANET?		
9	7.4 PROPUESTA ECONOMICA	EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA SE OBSERVA QUE POR DEFAULT AL SELECCIONAR LA PARTIDA QUE CORRESPONDE PONE COMO FECHA PROPUESTA PARA INICIO DE OPERACIONES EL 01 DE ENERO DE 2024, AUNQUE LA FECHA ESTABLECIDA EN EL NUMERAL 2.3 DE LA CONVOCATORIA PARA EL INICIO DE OPERACIONES DEL SERVICIO ES EL 02 DE ENERO DE 2024. ¿PODEMOS CORREGIR LA FECHA EN EL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA PARA QUE LA FECHA DE INICIO DE OPERACIONES SEA EL 02 DE ENERO DE 2024?		SE ACEPTA SU PROPUESTA
10	7.4 PROPUESTA ECONOMICA	DEL FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA ¿EN EL APARTADO DE DATOS DEL LICITANTE, DEBE INDICARSE EL DOMICILIO FISCAL DE LA PERSONA MORAL O EL DOMICILIO DONDE SE UBICA LA GUARDERIA?		DEBERA INDICAR EL DOMICILIO DONDE SE UBICA LA GUARDERIA
11	7.5.2 CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEG SOCIAL	SE MENCIONA QUE "LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE 15 DÍAS NATURALES A PARTIR DEL DÍA DE SU EMISIÓN POR LO CUAL LA QUE PRESENTE, DEBERÁ TENER LA MISMA FECHA DEL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS". DEBIDO A QUE LA VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO ES DEL MISMO DÍA EN EL CUAL SE EMITE Y LAS PROPUESTAS PUEDEN PRESENTARSE ANTES DE LA FECHA ESTABLECIDA EN LA CONVOCATORIA PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS ¿ES POSIBLE QUE LA FECHA DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL TENGA LA MISMA FECHA EN LA CUAL EL LICITANTE ENVÍE SU PROPUESTA POR COMPRANET?		ES CORRECTA SU APRECIACION PODRÁ PRESENTARLA DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES PREVIOS AL ACTO DE PRESENTACIÓN DE APERTURA DE PROPOSICIONES
12	8.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	EN EL QUINTO PÁRRAFO SE MENCIONA QUE PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, SE BASARÁN EN LA INFORMACIÓN DOCUMENTAL PRESENTADA POR LOS LICITANTES CONFORME AL ANEXO TÉCNICO (ANEXO UNO) ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES (ANEXO 2) Y SUS APÉNDICES, ANEXO MODELO DE CONTRATO (ANEXO 3) Y LA PROPUESTA ECONOMICA, ANEXO 21 (VEINTIUNO). NO ES CLARO CON QUE REQUISITOS DEL ANEXO MODELO DE CONTRATO SE DEBERÁ CUMPLIR PARA EFECTOS DE INTEGRAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONOMICA. ¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR LOS ASPECTOS DEL MODELO DE CONTRATO CON LOS QUE SE DEBE CUMPLIR PARA PRESENTAR LA PROPOSICIÓN?		LOS ANEXOS DE CONTRATO SON DE MANERA INFORMATIVA Y SERÁN UTILIZADOS EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO AJUSTADOS A LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE LICITACIÓN ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES QUE RESULTEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
13	8.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	EN EL QUINTO PÁRRAFO SE MENCIONA QUE "NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO". SIN EMBARGO, LAS PARTIDAS SOLICITADAS ESTABLECEN UN MÍNIMO Y UN MÁXIMO DE LUGARES. POR LO QUE ENTENDEMOS QUE LA TOTALIDAD SE REFIERE A QUE LAS PARTIDAS SE UBICUEN EN ESE RANGO DE LUGARES MÍNIMO Y MÁXIMO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?		ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
14	8.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.	EN EL LISTADO QUE APARECE ANTES DEL ÚLTIMO PÁRRAFO SE MENCIONA "NO SE CONSIDERARÁN LAS PROPOSICIONES, CUANDO NO COTICE LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR LA PARTIDA". SIN EMBARGO, LAS PARTIDAS SOLICITADAS ESTABLECEN UN MÍNIMO Y UN MÁXIMO DE LUGARES. POR LO QUE ENTENDEMOS QUE LA TOTALIDAD SE REFIERE A QUE LAS PARTIDAS SE UBICUEN EN ESE RANGO DE LUGARES MÍNIMO Y MÁXIMO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?		ES CORRECTA SU APRECIACIÓN
15	8.1.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS	SE MENCIONA QUE LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS NUMERALES 3.1. Y 3.2 DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES (ANEXO DOS), ASÍ COMO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO UNO), ANEXO		ES CORRECTA SU APRECIACIÓN

NOMBRE DEL LICITANTE: SERVICIOS DE ATENCION Y DESARROLLO HUMANO, S.C.		Preguntas		Respuestas	
Número	Sección de la convocatoria	Preguntas		Respuestas	
		TÉRMINOS Y CONDICIONES (ANEXO 2) Y SUS APÉNDICES, ANEXO MODELO DE CONTRATO (ANEXO 3) Y SERÁN EVALUADAS CONFORME A LO SEÑALADO EN DICHS NUMERALES. ENTENDEMOS QUE LOS DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTARSE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA DESCRITOS EN LOS NUMERALES 3.1. Y 3.2 DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES (ANEXO DOS), ASI COMO LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO (ANEXO UNO), ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES (ANEXO 2) Y SUS APÉNDICES, ANEXO MODELO DE CONTRATO (ANEXO 3), SE REFIERE A AQUELLOS QUE EXPLICITAMENTE SE SEÑALE EN LA CONVOCATORIA QUE DEBEN INTEGRARSE COMO PARTE DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? SE MENCIONA QUE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA SE REALIZARÁ POR PARTIDA, EN EL CASO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS, ENTENDEMOS QUE TAMBIÉN SE REALIZARÁN POR PARTIDA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? EN EL INCISO C. SE SEÑALA COMO CAUSAL CUANDO NO COTICE EL 100% DE CADA UNA DE LAS PARTIDAS EN LAS QUE DESEEN PARTICIPAR DEL SERVICIO REQUERIDO. SIN EMBARGO, EN EL NUMERAL 7.4 SE MENCIONA QUE EL LICITANTE DEBERÁ OFERTAR UNA SOLA CAPACIDAD INSTALADA LA CUAL DEBERÁ ESTAR DENTRO DEL LÍMITE INFERIOR Y SUPERIOR INDICADO PARA CADA PARTIDA, DE IGUAL FORMA, EL APÉNDICE 18 LISTADO DE PARTIDAS, ESTABLECE UN MÍNIMO Y UN MÁXIMO. POR LO QUE ENTENDEMOS QUE ES POSIBLE PRESENTAR UNA OFERTA QUE SE UBIQUE EN ESE RANGO DE LUGARES. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? SE MENCIONA QUE "TODOS LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PODRÁN PRESENTAR UN MANIFIESTO DE SUS VÍNCULOS Y RELACIONES CON SERVIDORES PÚBLICOS DE ALTO NIVEL Y CON LOS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA" Y SE PROPORCIONA EL ENLACE HTTPS://MANIFIESTO.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX/SMP-WEB/XHTML/LGGINPAGE.JSF. ¿ES ESTE UN DOCUMENTO OBLIGATORIO QUE DEBERÁ FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA DE MI REPRESENTADA? ¿QUÉ DOCUMENTO DEBERÁ PRESENTARSE PARA CUMPLIR ESTE REQUISITO, DE SER EL CASO? 3.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. INCISO B) SE MENCIONA QUE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEBEN ESTAR ACTUALIZADOS A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA. NO ES CLARO PARA MI REPRESENTADA QUE DEBE ENTENDERSE POR "ACTUALIZADOS A LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PROPUESTA". ¿SE REFIERE A QUE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS QUE SE PRESENTEN DEBEN COINCIDIR FÍSICAMENTE CON LA DISTRIBUCIÓN ACTUAL DEL INMUEBLE EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE GUARDERÍA? 3.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. INCISO B) SE MENCIONA QUE LOS PLANOS ARQUITECTÓNICOS DEBEN ESTAR ACTUALIZADOS A LA FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA. ¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR SI LOS PLANOS DEBEN TENER UNA FECHA ESPECÍFICA O ES VÁLIDO QUE ESTÉN FECHADOS EN LOS MESES RECIENTES, POR EJEMPLO: NOVIEMBRE O DICIEMBRE DE 2023? ¿EXISTE ALGÚN FORMATO PARA LA FECHA DE ELABORACIÓN QUE DEBA PLASMARSE EN ESTOS PLANOS (EJEMPLO: 03 DE DICIEMBRE DE 2023 O 03/12/2023)? 3.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. INCISO D) EN LA VISITA QUE SE REALICE AL INMUEBLE SE APLICARÁ LA "CEDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE". APÉNDICE 2 (DOS). ¿CÓMO SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE METRO		ES CORRECTA SU APRECIACIÓN ES CORRECTA SU APRECIACIÓN DEBERÁ SUBIR DOCUMENTO QUE EMITE DICHA PÁGINA ASÍ COMO ANEXO NUMERO 22 ES CORRECTA SU APRECIACIÓN: PODRÁ PRESENTAR PLANOS DEL EJERCICIO 2023 SIEMPRE Y CUANDO COINCIDAN CON EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE. PODRÁ PRESENTAR PLANOS DEL EJERCICIO 2023 SIEMPRE Y CUANDO COINCIDAN CON EL ESTADO ACTUAL DEL INMUEBLE. ACUDIRÁ PERSONAL DEL INSTITUTO A VALIDAR EN LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE QUE EL INMUEBLE CUENTA CON LOS METROS CUADRADOS ESTABLECIDOS EN LA "CEDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE" Y QUE LOS MISMOS COINCIDEN CON EL PLANO PRESENTADO EN LA PROPUESTA TÉCNICA	
16	8.1.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.				
17	9. CAUSALES DE DESECHAMIENTO.				
18	21. MANIFIESTO DE VÍNCULOS Y POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS				
19	ANEXO DOS. ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES				
20	ANEXO DOS. ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES				
21	ANEXO DOS. ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES				

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
LA-50-GYR-050GYR002-N-15-2024
SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028

Número	Sección de la convocatoria	NOMBRE DEL LICITANTE: SERVICIOS DE ATENCION Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	
		Preguntas	Respuestas
		CUADRADO POR NIÑO QUE SE CALIFICA EN EL CUADRO 1 Y DEL ÁREA DE JUEGOS?	
22	ANEXO DOS. ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES	3.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. INCISO D) EN LA VISITA QUE SE REALICE AL INMUEBLE SE APLICARÁ LA "CEDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE". APÉNDICE 2 (DOS). ¿CÓMO SE VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DE SEGURIDAD PARA GUARDERÍAS DEL IMSS?	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO CON LOS NUMERALES IDENTIFICADOS EN LA CEDULA DE MEDIDAS DE VERIFICACIÓN DE SEGURIDAD.
23	ANEXO DOS. ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES	3.1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. INCISO D) EN LA VISITA QUE SE REALICE AL INMUEBLE SE APLICARÁ LA "CEDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE". APÉNDICE 2 (DOS), LA CUAL CALIFICA EN EL NUMERAL VIII. LOS RIESGOS EXTERNOS A 50 METROS Y A 300 METROS. EN EL CASO DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS A 300 METROS, SI ESTOS ESTÁN IDENTIFICADOS Y SE CUENTA CON EL ANÁLISIS DE RIESGOS REALIZADO POR UN ASESOR O TERCER ACREDITADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, ¿SE CONSIDERA QUE EL INMUEBLE ES VIABLE, AL MENOS EN LO QUE CORRESPONDE AL APARTADO DE RIESGOS EXTERNOS EN UN RADIO DE 300 METROS?	NO ES CORRECTA SU APRECIACIÓN DEBERÁ DE CUMPLIR JUSTA Y CABALMENTE CON LO ESTABLECIDO EN LA "CEDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE" MISMA QUE SERÁ VERIFICADA POR EL REPRESENTANTE TÉCNICO QUE PARA TAL EFECTO DESIGNO ESTE INSTITUTO.
24	ANEXO DOS. ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES	3.2 REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. RUBRO A). SUBRUBRO 1.1. SE SEÑALA QUE: "DEBERÁ PRESENTAR COMPROBANTE DE EXPERIENCIA. TALES COMO, CONTRATO LABORAL, NOMBRAMIENTO, COMPROBANTE DE INGRESOS QUE SEÑALEN EL PUESTO Y LA FECHA DE INGRESO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDAN A NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS". ¿PUEDE ACREDITARSE LA EXPERIENCIA DE LA PERSONA QUE OCUPE EL PUESTO DE DIRECTORA CON CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONANA EN EL NUMERAL 3.2 RUBRO A). SUBRUBRO 1.1? ES DECIR, ¿PUEDE SER CONTRATO LABORAL O COMPROBANTE DE INGRESOS O NOMBRAMIENTO, DE FORMA INDISTINTA?	DEBERÁ PRESENTAR: CONTRATO LABORAL, NOMBRAMIENTO, COMPROBANTE DE INGRESOS QUE SEÑALEN EL PUESTO Y LA FECHA DE INGRESO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDAN A NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS.
25	ANEXO DOS. ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES	3.2 REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. RUBRO A). SUBRUBRO 1.1. SE SEÑALA QUE: "DEBERÁ PRESENTAR COMPROBANTE DE EXPERIENCIA. TALES COMO, CONTRATO LABORAL, NOMBRAMIENTO, COMPROBANTE DE INGRESOS QUE SEÑALEN EL PUESTO Y LA FECHA DE INGRESO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDAN A NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS". EN EL CASO DEL "NOMBRAMIENTO" AL NO SER UN DOCUMENTO DE USO EN EL SECTOR PRIVADO, ¿PODRÍA LA CONVOCANTE ESPECIFICAR A QUÉ TIPO DE DOCUMENTO SE REFIERE? ¿PODRÍA LA CONVOCANTE DAR OPCIONES DE DOCUMENTOS CON LOS CUALES SE PUEDE ACREDITAR ESTE REQUISITO?	PODRÁ PRESENTAR CONTRATO LABORAL O COMPROBANTE DE INGRESOS QUE SEÑALEN EL PUESTO Y LA FECHA DE INGRESO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDAN A NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS.
26	ANEXO DOS. ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES	3.2 REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. RUBRO A). SUBRUBRO 1.1. SE ESTABLECE QUE: "DEBERÁ PRESENTAR UN "DICTAMEN DE APTITUD PARA EL PUESTO" EMITIDO POR UN PSICÓLOGO". ¿EXISTE ALGÚN CRITERIO SOBRE LA FECHA DE ELABORACIÓN QUE DEBE TENER DICHO DICTAMEN?	PODRÁ PRESENTAR "DICTAMEN DE APTITUD PARA EL PUESTO" NO MAYOR A TRES MESES.

NOMBRE DEL LICITANTE: SERVICIOS DE ATENCION Y DESARROLLO HUMANO, S.C.		Preguntas		Respuestas	
Número	Sección de la convocatoria				
27	ANEXO DOS. ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES	3.2 REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. RUBRO A). SUBRUBROS 1.3, 1.4 Y 1.5. EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE NO TENGA FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS, ENTENDEMOS QUE NO DEBE PRESENTARSE DOCUMENTACIÓN ALGUNA Y QUE, EN TODO CASO, EN LA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES SOLAMENTE RESTARÁN LOS PUNTOS CORRESPONDIENTES A ESTOS DOCUMENTOS. ¿ES CORRECTA LA APRECIACIÓN?		ES CORRECTA SU APRECIACION	
28	ANEXO DOS. ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES	4. LICENCIAS, PERMISOS, DICTÁMENES, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES. EN CUANTO A LA AUTORIZACIÓN DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR O ACUERDO DE INCORPORACIÓN O ACUERDO DE COORDINACIÓN O DOCUMENTO CON VALIDEZ OFICIAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA QUE AVALE LA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EL PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, ¿SE TOMARÁ COMO VÁLIDO PARA ACREDITAR ESTE REQUISITO EL CONVENIO QUE SE TIENE ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y EL OOAD JALISCO DEL IMSS CON EL CUAL SE OTORGA VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DEL PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR QUE SE IMPARTE EN LAS GUARDERÍAS AUTORIZADAS A TERCEROS POR EL IMSS?		DEBERÁ PRESENTAR: RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN INICIAL, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE LA INSTANCIA LOCAL DE EDUCACIÓN NO PROPORCIONE EL DOCUMENTO. AUTORIZACIÓN DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR O ACUERDO DE INCORPORACIÓN O ACUERDO DE COORDINACIÓN O DOCUMENTO CON VALIDEZ OFICIAL EMITIDO POR LA AUTORIDAD EDUCATIVA QUE AVALE LA AUTORIZACIÓN PARA IMPARTIR EL PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, EXCEPTO EN LOS CASOS EN QUE LA INSTANCIA LOCAL DE EDUCACIÓN NO PROPORCIONE DICHOS DOCUMENTOS.	
29	ANEXO CUATRO	ESTE ANEXO NO VIENE RELACIONADO CON NINGÚN NUMERAL, ANEXO O APÉNDICE DE LA CONVOCATORIA. ¿DEBE FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA QUE PRESENTE MI REPRESENTADA?		ES FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL Y DEBERÁ FORMAR PARTE DE SU PROPUESTA	
30	APÉNDICE 17 REQUISITOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO	EN EL NUMERAL 6.5.3. ÁREA DE JUEGOS, SE MENCIONA QUE EN NUEVAS GUARDERÍAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO, EL ÁREA DE JUEGOS NO PUEDE ESTAR SECCIONADA EN VARIOS ESPACIOS Y NO SE PERMITE CONSTRUIR ESPACIOS HABITABLES ENCIMA DE ESTA ÁREA. POR LO QUE, ENTENDEMOS QUE SI EL INMUEBLE ES UN INMUEBLE ADAPTADO, EN EL CUAL SE HA PRESTADO EL SERVICIO DE GUARDERÍA AL IMSS DESDE EL AÑO 2005, NO LE APLICA EL CRITERIO RESPECTO A QUE EL ÁREA DE JUEGOS NO PUEDE ESTAR SECCIONADA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?		LA VIABILIDAD DEL INMUEBLE SE EVALUARÁ CONFORME A LA "CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE", APÉNDICE 2 (DOS) DEL PRESENTE DOCUMENTO. PARA LO CUAL, EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) REALIZARÁ LA VISITA FÍSICA AL INMUEBLE PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA APLICAR DICHA CÉDULA, EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2023. LA "CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE", APÉNDICE 2 (DOS) SERÁ APLICADA Y FIRMADA POR EL PERSONAL TÉCNICO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE DESIGNE EL TITULAR DEL OOAD, ASÍ COMO POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.	
31	APÉNDICE 17 REQUISITOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO	EN EL NUMERAL 6.5.3. ÁREA DE JUEGOS, SE MENCIONA QUE EN NUEVAS GUARDERÍAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO, EL ÁREA DE JUEGOS NO PUEDE ESTAR SECCIONADA EN VARIOS ESPACIOS Y NO SE PERMITE CONSTRUIR ESPACIOS HABITABLES ENCIMA DE ESTA ÁREA. POR LO QUE, ENTENDEMOS QUE SI EL INMUEBLE ES UN INMUEBLE ADAPTADO, EN EL CUAL SE HA PRESTADO EL SERVICIO DE GUARDERÍA AL IMSS DESDE EL AÑO 2005, ES VÁLIDO QUE UNA SECCIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS SE ENCUENTRE ANTES DEL LOCAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL Y OTRA NO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?		LA VIABILIDAD DEL INMUEBLE SE EVALUARÁ CONFORME A LA "CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE", APÉNDICE 2 (DOS) DEL PRESENTE DOCUMENTO. PARA LO CUAL, EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA (OOAD) REALIZARÁ LA VISITA FÍSICA AL INMUEBLE PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA APLICAR DICHA CÉDULA, EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2023. LA "CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE", APÉNDICE 2 (DOS) SERÁ APLICADA Y FIRMADA POR EL PERSONAL TÉCNICO DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS QUE DESIGNE EL TITULAR DEL OOAD, ASÍ COMO POR EL TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES.	

Se informa a los licitantes que cuentan con un plazo hasta de 06 (seis) horas para remitir por CompraNet, las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas emitidas, mediante en CompraNet.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación. Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://lupcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

Después de dar lectura a la presente acta, se dio por terminado este acto, siendo las 08:24 horas, del día, mes y año en que se actúa

En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco siendo las 14:38 horas, del 15 de diciembre de 2023, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el cierre de la junta de aclaraciones a la convocatoria a la licitación indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 26 fracción I, 28 bis fracción II, 28 fracción I, 33, 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 45 y 46 del Reglamento de la Ley así como del numeral 4 de la convocatoria a la licitación.

De conformidad con el artículo 37 fracción VI de la Ley de la Materia, el acto fue presidido por la Mtra. Oralia Grajeda Estrada, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con el artículo 1 penúltimo párrafo, de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, artículo 3 fracción II de su reglamento y numeral 5.3.8 inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social mediante el cual establece que los servidores públicos facultados para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, será el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De conformidad con el punto 4.26 de las Políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el funcionario público que preside el presente acto, fue asistido el representante del área contratante de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, quien solventa las preguntas de carácter administrativo, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, y por la C. Chanell Colocía Negrete, Jefa de Departamento de Guarderías, Lic. Miriam Beatriz Cuevas Sánchez, Coordinadora Zonal del Área de Guarderías como área técnica quien solventa las preguntas de carácter técnico, así mismo, fue asistido por Gobernanza, Desarrollo y Transparencia Institucional, quien funge como Testigo social del presente evento de contratación, y por el C. Luis Enrique Gutiérrez Valadez, quien asiste en calidad de asesor por parte del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones del órgano interno de Control.

El funcionario público que preside el presente acto, dio inicio al acto señalando en el cual se recibieron preguntas a las aclaraciones por parte de la Convocante, de conformidad al artículo 33 Bis de la Ley, a través de CompraNet.

NOMBRE DEL LICITANTE: SICONAQUI, A.C.		
Núm.	Referencia a la pregunta	Repreguntas
1	16 DE SICONAQUI AC	NO NOS QUEDA CLARA LA RESPUESTA, TODA VEZ QUE, AL MENCIONAR "TALES COMO" ES UN INDICATIVO DE "ENTRE OTROS", POR LO TANTO EL PRESENTAR UN CONTRATO LABORAL, O UN NOMBRAMIENTO, O UN COMPROBANTE DE INGRESOS QUE SEÑALEN EL PUESTO Y LA FECHA DE INGRESO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA SERIA ACEPTADO, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?
2	7 SICONAQUI AC	EN CASO DE QUE EN LA FECHA DE LA VISITA AL INMUEBLE, POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR EL REPRESENTANTE LEGAL NO PUDIERA ESTAR PRESENTE, ES FACTIBLE QUE MEDIANTE ESCRITO DESIGNE A UNA PERSONA PARA QUE ATIENDA LA VISITA?
3	10 DE SICONAQUI AC	NO NOS QUEDA CLARA LA RESPUESTA ENTENDEMOS QUE ENTONCES PODEMOS DEJAR LA DOCUMENTACIÓN DEL PERFIL DE LA DIRECTORA CON FECHA DE OCTUBRE DE 2023 Y SEGUIRA VIGENTE Y CON VALIDEZ, ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?



NOMBRE DEL LICITANTE: SERVICIOS DE ATENCION Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	
Núm.	Referencia a la pregunta
Repreguntas	
Respuestas	
1	10 DEL LICITANTE SICONAQUI, S. C. SI BIEN EN EL PERFIL DEL PUESTO DE LA DIRECTORA QUE SE ESTABLECE EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL EN EL SERVICIO DE GUARDERÍA DE PRESTACIÓN INDIRECTA (DPES/CG/2022/PRS) DEL 04 DE FEBRERO DE 2022 SE LISTAN DIVERSOS DOCUMENTOS, ALGUNOS COMO REQUISITOS GENERALES Y OTROS COMO REQUISITOS ESPECÍFICOS, ENTENDEMOS QUE PARA EFECTOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN, ÚNICAMENTE SE SEÑALARON TRES DOCUMENTOS DE TODOS ELLOS, CADA UNO DE LOS CUALES TIENE UNA PUNTUACIÓN ASIGNADA. ASÍ, PARA CALIFICAR EL REQUISITO ESPECÍFICO DE ESCOLARIDAD SE SOLICITA EL TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL DE LA DIRECTORA, Y SI SE ASIGNA UN VALOR DE 4.40 PUNTOS EN CASO DE CUMPLIMIENTO; PARA EL REQUISITO ESPECÍFICO DE EXPERIENCIA SE SOLICITA EL CONTRATO LABORAL, NOMBRAMIENTO, COMPROBANTE DE INGRESOS QUE SEÑALEN EL PUESTO Y LA FECHA DE INGRESO PARA ACREDITAR EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDAN A NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS, Y SE ASIGNA UN VALOR DE 2.64 PUNTOS EN CASO DE CUMPLIMIENTO PARA EL TERCER REQUISITO, SE PIDE DE LOS REQUISITOS GENERALES EL DICTAMEN DE APTITUD PARA EL PUESTO CON LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA Y SE LE ASIGNA UN VALOR DE 1.76 PUNTOS. COMO ESTOS SON REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL 3.2. REQUISITOS SUJETOS A EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES. POR LO QUE, ENTENDEMOS QUE EN CASO DE NO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS DEL PERFIL DE PUESTO, TALES COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL DE LA DIRECTORA, COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD MÁXIMA DE TRES MESES Y CERTIFICADO MÉDICO, NUESTRA PROPUESTA NO PUEDE SER DESECHADA, Y TAMPOCO AFECTARÍA LA CALIFICACIÓN QUE SE PODRÍA OBTENER, YA QUE EN LA CONVOCATORIA NO SE ESTABLECE LA PUNTUACIÓN QUE SE ASIGNARÍA A CADA UNO DE ESTOS DOCUMENTOS QUE NO VIENEN SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN? ¿CON QUÉ ANTIGÜEDAD MÁXIMA SE TENDRÍA QUE PRESENTAR EL CERTIFICADO MÉDICO? ¿DE DOS AÑOS? ¿LOS ANÁLISIS CLÍNICOS SE TENDRÍAN QUE PRESENTAR SI CONTIENEN INFORMACIÓN PERSONAL Y SE SUPONDRÍA QUE EL MÉDICO PARA EMITIR EL CERTIFICADO MÉDICO TUVO QUE SOLICITAR DICHOS ESTUDIOS? ¿ALGUIEN DEL IMSS VA A EVALUAR SI LOS ANÁLISIS CLÍNICOS GUARDAN RELACIÓN CON LO QUE EL MÉDICO PLASMÓ EN EL CERTIFICADO MÉDICO O CUAL ES EL SENTIDO DE PRESENTAR LOS ANÁLISIS CLÍNICOS? NO ES CAUSAL DE DESECHAMIENTO, ES CORRECTA SU APRECIACIÓN.
2	10 DEL LICITANTE SICONAQUI, S. C. EN CASO DE PRESENTARLO DEBERÁ CONTAR CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES; SE ACLARA QUE NO SE SOLICITA ANÁLISIS CLÍNICOS, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICADO MÉDICO QUE REUNA LOS REQUISITOS DESCRITOS EN EL APÉNDICE CUATRO DEL ANEXO TÉCNICO



3	15 DEL LICITANTE SICONAQUI, S. C.	ENTENDEMOS QUE A FALTA DEL NOMBRAMIENTO, PODRÁ PRESENTARSE DOCUMENTO PROBATORIO DE EXPERIENCIA LABORAL, EL CUAL DEBERÁ CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS, CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 5 DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL: FECHA DE EMISIÓN, EL PUESTO QUE OCUPÓ, EL PERÍODO EN QUE LO OCUPÓ, LAS ACTIVIDADES ESENCIALES QUE REALIZÓ, EL NOMBRE Y LA FIRMA DEL JEFE INMEDIATO Y EL SELLO DE LA INSTITUCIÓN O EMPRESA DONDE LABORÓ. ¿ES CORRECTA NUESTRA APECIACIÓN?	PODRÁ PRESENTAR CONTRATO LABORAL O NOMBRAMIENTO O COMPROBANTE DE INGRESOS QUE SEÑALE EL PUESTO Y LA FECHA DE INGRESO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDAN A NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS.
4	16 DEL LICITANTE SICONAQUI, S. C.	SE RESPONDE QUE SE TIENE QUE PRESENTAR CONTRATO LABORAL, NOMBRAMIENTO, COMPROBANTE DE INGRESOS. NO ES CLARO SI ESTOS DOCUMENTOS SON OPTATIVOS O NO. ¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR SI SE REQUIERE PRESENTAR LOS TRES TIPOS DE DOCUMENTOS MENCIONADOS?	PODRÁ PRESENTAR CONTRATO LABORAL O NOMBRAMIENTO O COMPROBANTE DE INGRESOS QUE SEÑALE EL PUESTO Y LA FECHA DE INGRESO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDAN A NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS.
5	23 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	ME PERMITO SEÑALAR QUE LA RESPUESTA NO RESUELVE EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES. EN ESE SENTIDO, ME PERMITO REFORMULAR LA PREGUNTA NUEVAMENTE EN EL SIGUIENTE SENTIDO. EN LA CÉDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE (APÉNDICE 2) SE VALORAN EN EL NUMERAL VIII. LOS RIESGOS EXTERNOS A 50 METROS Y A 300 METROS. EN EL CASO DE LOS RIESGOS IDENTIFICADOS A 300 METROS, SI ESTOS ESTÁN IDENTIFICADOS Y SE CUENTA CON EL ANÁLISIS DE RIESGOS REALIZADO POR UN ASESOR O TERCER ACREDITADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL, SE CONSIDERA QUE EL INMUEBLE ES VIABLE, AL MENOS EN LO QUE CORRESPONDE AL APARTADO DE RIESGOS EXTERNOS EN UN RADIO DE 300 METROS?	NO ES CORRECTA SU APECIACIÓN DEBERÁ DE APEGARSE A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA "CEDULA DE CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL INMUEBLE" APÉNDICE 2 MISMA QUE SERÁ VERIFICADA POR UN REPRESENTANTE TÉCNICO DESIGNADO POR ESTE INSTITUTO. EN CASO DE QUE EL INMUEBLE PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NO RESULTE VIABLE, DERIVADO DE LA VISITA SEÑALADA EN EL INCISO D) DEL NUMERAL 3.1. REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO ANEXO TÉCNICO, QUE ES PARTE DEL ANEXO TÉRMINOS Y CONDICIONES (ANEXO DOS) SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO
6	24 Y 25 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	ME PERMITO SEÑALAR QUE LA RESPUESTA NO RESUELVE EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES. CON BASE EN LA RESPUESTA OTORGADA A LA PREGUNTA SE ENTIENDE QUE SE DEBEN PRESENTAR TODOS LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS: CONTRATO LABORAL, NOMBRAMIENTO Y COMPROBANTE DE INGRESOS. PERO EN LA RESPUESTA A LA PREGUNTA 35 SE SEÑALA QUE PODRÁ PRESENTARSE CONTRATO LABORAL O COMPROBANTE DE INGRESOS, POR LO QUE AQUÍ SE ENTENDERÍA QUE ES UN DOCUMENTO U OTRO ¿PODRÍA LA CONVOCANTE ACLARAR SI PARA ACREDITAR EL REQUISITO DE EXPERIENCIA SE PUEDE PRESENTAR CONTRATO LABORAL O COMPROBANTE DE INGRESOS O NOMBRAMIENTO O SI SE REQUIERE PRESENTAR LOS TRES TIPOS DE DOCUMENTOS PARA OBTENER LOS PUNTOS ASIGNADOS A ESTE REQUISITO?	PODRÁ PRESENTAR CONTRATO LABORAL O NOMBRAMIENTO O COMPROBANTE DE INGRESOS QUE SEÑALE EL PUESTO Y LA FECHA DE INGRESO PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE DOS AÑOS DE EJERCICIO PROFESIONAL CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN O ADMINISTRACIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE ATIENDAN A NIÑOS MENORES DE SEIS AÑOS.
7	26 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	ENTENDEMOS QUE EL PLAZO DE TRES MESES ES PREVIO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. ¿ES CORRECTA NUESTRA APECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APECIACION

8	28 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	ME PERMITO SEÑALAR QUE LA RESPUESTA NO RESUELVE EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES. POR LO QUE VUELVO A CONSULTAR SI ¿SE TOMARÁ COMO VÁLIDO PARA ACREDITAR LA AUTORIZACIÓN DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR EL CONVENIO QUE SE TIENE ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO Y EL OOAD JALISCO DEL IMSS CON EL CUAL OTORGA VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DEL PRIMER GRADO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR QUE SE IMPARTE EN LAS GUARDERÍAS AUTORIZADAS A TERCEROS POR EL IMSS?	EL DOCUMENTO QUE DEBERA ENTREGAR ES "REVOE" RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS
9	30 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	ME PERMITO SEÑALAR QUE LA RESPUESTA NO RESUELVE EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES. POR LO QUE ME PERMITO REALIZAR NUEVAMENTE LA CONSULTA: EN EL NUMERAL 6.5.3. ÁREA DE JUEGOS, SE MENCIONA QUE EN NUEVAS GUARDERÍAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO, EL ÁREA DE JUEGOS NO PUEDE ESTAR SECCIONADA EN VARIOS ESPACIOS Y NO SE PERMITE CONSTRUIR ESPACIOS HABITABLES ENCIMA DE ESTA ÁREA. POR LO QUE, ENTENDEMOS QUE SI EL INMUEBLE ES UN INMUEBLE ADAPTADO, EN EL CUAL SE HA PRESTADO EL SERVICIO DE GUARDERÍA AL IMSS DESDE EL AÑO 2005, NO LE APLICA EL CRITERIO RESPECTO A QUE EL ÁREA DE JUEGOS NO PUEDE ESTAR SECCIONADA. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	NO ES CORRECTO. PUEDE TENER UNA TECHUMBRE PARCIAL O TOTAL SIEMPRE Y CUANDO GARANTICE AMPLIA VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN NATURAL O VENTILACIÓN MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL APÉNDICE 17 REQUISITOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO.
10	31 DEL LICITANTE SERVICIOS DE ATENCIÓN Y DESARROLLO HUMANO, S.C.	ME PERMITO SEÑALAR QUE LA RESPUESTA NO RESUELVE EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS Y PLANTEAMIENTOS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES. POR LO QUE ME PERMITO REALIZAR NUEVAMENTE LA CONSULTA: EN EL NUMERAL 6.5.3. ÁREA DE JUEGOS, SE MENCIONA QUE EN NUEVAS GUARDERÍAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO, EL ÁREA DE JUEGOS NO PUEDE ESTAR SECCIONADA EN VARIOS ESPACIOS Y NO SE PERMITE CONSTRUIR ESPACIOS HABITABLES ENCIMA DE ESTA ÁREA. POR LO QUE, ENTENDEMOS QUE SI EL INMUEBLE ES UN INMUEBLE ADAPTADO, EN EL CUAL SE HA PRESTADO EL SERVICIO DE GUARDERÍA AL IMSS DESDE EL AÑO 2005, ES VÁLIDO QUE UNA SECCIÓN DEL ÁREA DE JUEGOS SE ENCUENTRE ANTES DEL LOCAL DE RECEPCIÓN Y CONTROL Y OTRA NO. ¿ES CORRECTA NUESTRA APRECIACIÓN?	ES CORRECTA SU APRECIACIÓN, DEBE UBICARSE EN PLANTA BAJA, EN NUEVAS GUARDERÍAS Y CAMBIOS DE DOMICILIO, EL ÁREA DE JUEGOS NO PUEDE ESTAR SECCIONADA EN VARIOS ESPACIOS Y NO SE PERMITE CONSTRUIR ESPACIOS HABITABLES ENCIMA DE ESTA ÁREA, PUEDE TENER UNA TECHUMBRE PARCIAL O TOTAL SIEMPRE Y CUANDO GARANTICE AMPLIA VENTILACIÓN E ILUMINACIÓN NATURAL O VENTILACIÓN MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL APÉNDICE 17 REQUISITOS DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO.

Se informa a los licitantes que el Evento de la Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el 22 de diciembre del 2023 a las 11:00 horas vía medios electrónicos.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, esta acta forma parte integrante de la convocatoria a la licitación. Para efectos de la notificación, en términos del artículo 37 Bis de la Ley, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se fijará en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en: Periférico sur número 8000, colonia Santa María Tequepexpan, un ejemplar de la presente acta en el pizarrón de avisos disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

ACTA DE CIERRE DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACION PUBLICA NACIONAL

LA-50-GYR-050GYR002-N-1-2024

SERVICIO DE GUARDERÍA EN EL ESQUEMA VECINAL COMUNITARIO ÚNICO Y GUARDERÍA INTEGRADORA PARA LOS EJERCICIOS 2024-2028

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Mtra. Oralia Grajeda Estrada	Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	
Chanell Colocia Negrete	Jefa del Departamento de Guarderías	
Lic. Miriam Beatriz Cuevas Sánchez	Coordinadora Zonal del Área de Guarderías	
Lic. Martha Angélica Gallardo García	Área de Adquisiciones	

Por el órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social

NOMBRE	ÁREA	FIRMA
Luis Enrique Gutierrez Valadez	Auditor del Área de Auditoría Interna de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública; de Quejas, Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control, designado mediante oficio número 00641/30.102/4458/2023	